

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6990 LUMINOSOS IMAGEN SL (SOCIEDAD ESCINDIDA)
JULSARAN SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
LUMINOSOS IMAGEN SL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Total.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, el día 25 de Octubre de 2.022, La Junta General y Universal de Socios de Luminosos Imagen SL (en adelante, la "sociedad Escindida"), aprobó por unanimidad, la Escisión total de Luminosos Imagen SL, con extinción de ésta, mediante la división de su patrimonio en dos partes y la transmisión, en bloque y por sucesión universal, de cada una de ellas en dos sociedades Beneficiarias, todas ellas de nueva creación, que se denominaran Julsaran SLy Luminosos Imagen SL (en adelante, las "Sociedades Beneficiarias"), todo ello en los términos establecidos en el proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Escindida, sin necesidad de su previo depósito en el Registro Mercantil, ni Balance de Escisión, ni el Informe del Administrador único, ni expertos independientes, conforme autorizan los artículos 42 y 78 bis LME.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el Texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como, en su caso, el de los representantes de los trabajadores a obtener la información prevista en el artículo 39 LME.

Finalmente, también se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de Escisión, en los términos señalados en el artículo 44 LME.

Las Palmas, 2 de noviembre de 2022.- Administrador Único, Julio Sarmiento Almeida.

ID: A220044087-1